

Informe de gestión

# Políticas de Integración Socio Urbana de Barrios Populares



# Indice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>03</b>
1.1 Sobre este informe y los datos de los programas sociales	04
1.2 Breve diagnóstico de la situación de los barrios populares y líneas de acción	
<b>2. INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES</b>	
2.1 Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares	
<b>3. LOTES CON SERVICIOS</b>	<b>07</b>
3.1 Programa de Lotes con Servicios (LOTE.Ar)	
<b>4. REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES</b>	<b>08</b>
4.1 Certificado de Vivienda Familiar	

## Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como principales objetivos:

- Promover el desarrollo social.
- Fortalecer las capacidades humanas, individuales y colectivas.
- Atender a la población en situación de vulnerabilidad social.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía.
- Promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social, solidaria y popular.
- Promover el acceso de la población a la alimentación por medio de programas alimentarios.

Para cumplir los objetivos, se definieron cinco ejes prioritarios que incluyen distintas políticas públicas y programas para garantizar los derechos de la población argentina:

Eje	Nombre
Eje 1	Argentina Contra el Hambre: Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria
Eje 2	Políticas de Inclusión Laboral, Ampliación de Acceso al Crédito no Bancario y Finanzas Solidarias
Eje 3	Políticas de Cuidado para la Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores con Eje en el Territorio y la Comunidad
Eje 4	Políticas de Protección Social para las Poblaciones más Vulnerables y Acompañamiento en Situaciones de Emergencias
Eje 5	Políticas para la Integración Socio Urbana de los Barrios Populares

Los actores gubernamentales, gobiernos provinciales y municipales, más las organizaciones sociales del territorio se constituyen como el centro de la estrategia de intervención en las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social para alcanzar los 5 ejes estratégicos de gestión.

Este Informe de Gestión presenta información anual en relación con las políticas de integración socio urbana en barrios populares. En este sentido, cabe señalar que las temáticas de integración socio urbana fueron trasladadas desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat al Ministerio de Desarrollo Social el 25 de septiembre de 2020 mediante el Decreto 777/2020.

## 1.1 Sobre este informe y los datos de los programas sociales

Este informe, fue elaborado por la Dirección General de Información Social Estratégica (DGISE) perteneciente a la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Social.

El ministerio ofrece la información de los programas sociales a través del **Portal de Datos Abiertos**<sup>1</sup>. En este portal se pone a disposición de la ciudadanía los datos públicos del ministerio en formatos abiertos, de modo que se puedan usar y compartir. Se propone, a través del portal, tener un punto de encuentro entre el ministerio, las organizaciones de la sociedad civil y la población.

A su vez, en el marco de sus funciones<sup>2</sup>, la DGISE prepara informes con un resumen y análisis de la información social y los pone a disposición. Para ello, se realizan distintos procesos y tareas, con el objetivo de aportar información relevante para la toma de decisiones y dar apoyo a la gestión de los programas del ministerio. De esta manera, busca ofrecer elementos para rendir cuentas a la sociedad sobre las acciones, iniciativas e inversiones que realiza el ministerio en pos de la consecución de sus objetivos estratégicos.

Con estos dos propósitos, se elaboró el presente informe. Para la correcta interpretación de los datos presentados es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se presenta la información organizada por ejes prioritarios de gestión, pero los programas se implementan desde las distintas secretarías del organismo.
- La información que se presenta en este informe no cubre la totalidad de las acciones realizadas por el ministerio en las temáticas de referencia, si no que se trata de una selección que busca facilitar la presentación de un conjunto de datos de distintos programas sociales.
- El presente informe de gestión no reemplaza a otros informes y publicaciones que se realizan

desde distintos programas del ministerio y que se difunden en distintos formatos y que están dirigidas a diferentes públicos destinatarios.

- Para la presentación de la información y su actualización periódica, se optó por realizar un acumulado anual, aunque la información de base de acuerdo con las distintas áreas y programas tiene distintos cortes temporales.
- El presente informe fue realizado con información aportada por referentes de cada una de las secretarías del ministerio, según los distintos tipos de registros administrativos con que cuentan los programas y áreas. Es importante tener en cuenta que en función de las líneas de trabajo que implementan cada uno ellos, los registros tienen distintas características y, por ende, la posibilidad de realizar diferentes desagregaciones y cruces de información dependiendo de su alcance particular.

## 1.2 Breve diagnóstico de la situación de los barrios populares y líneas de acción

Según datos del Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP), en la Argentina hay 4.416 barrios populares, en los que se estima que residen 932.000 familias y 5 millones de personas. Los datos que se presentan a continuación muestran el déficit estructural en materia de acceso a la tierra y a la vivienda de la población que allí reside. El 68% de los barrios populares no accede formalmente al servicio de energía eléctrica y el 99% no lo hace al servicio de red de gas natural. Además, en el 89% de los barrios populares, la mayoría de los habitantes no accede formalmente al servicio de red de agua corriente, mientras que el 98% no accede formalmente al servicio de red cloacal.

A su vez, el RENABAP relevó información dominial sobre las tierras en las que se asientan los barrios populares, consultando los catastros correspondientes en cada caso. Hay una multiplicidad muy grande en los titulares de dominio, pero se pueden clasificar a partir de 4 categorías: municipal, provincial, nacional y privada. En este sentido, el

<sup>1</sup> Disponibles en el siguiente enlace <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

<sup>2</sup> Decisión Administrativa 723/2020.

RENABAP ha obtenido acceso a información catastral del 39% de las tierras relevadas, donde el 77% se encuentra en manos privadas.

En este contexto, desde el Ministerio de Desarrollo Social se implementan las siguientes líneas de intervención, orientadas a cumplir con el objetivo de trabajar en el problema habitacional de los sectores excluidos:

a) Integración Socio Urbana de Barrios Populares: incorporar a través de proyectos de integración socio urbana a los 4.416 barrios populares incluidos en el RENABAP.

b) Lotes con Servicios: disponer de lotes con servicio para atender la demanda del déficit habitacional.

En este documento, se presentan los principales indicadores de gestión, referidos a las líneas de acción centradas en el eje sobre las Políticas para la Integración Socio Urbana de los Barrios Populares.

## 2. Integración Socio Urbana de Barrios Populares

### 2.1 Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares

El programa tiene como objetivo financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular.

#### Son objetivos específicos del programa:

a) Promover el mejoramiento de las condiciones del hábitat de los barrios populares que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social.

b) Garantizar el acceso a los servicios públicos básicos por parte de los habitantes de los barrios populares.

c) Promover la participación de los vecinos, en particular de las mujeres y diversidades, en los proyectos orientados a la integración socio urbana.

d) Mejorar, ampliar o construir el equipamiento urbano, la infraestructura y los espacios públicos de los barrios populares.

e) Mejorar la accesibilidad y la conectividad de los barrios populares al ejido urbano.

f) Promover acciones tendientes al redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial del suelo habitado por las familias.

g) Promover la conformación de mesas locales de coordinación para la integración de los barrios populares, a fin de lograr la articulación en la implementación de los proyectos de integración socio urbana.

Los proyectos de integración socio urbana están orientados a trabajar en todos los barrios populares con una estrategia de intervención basada en la inversión en infraestructura básica, servicios y equipamientos urbanos, priorizando aquellos de baja y mediana complejidad. Se trabaja desde un abordaje integral, teniendo en cuenta las particularidades sociales de cada barrio popular y su diversidad cultural, e implementando acciones de participación y fortalecimiento comunitario.

Los proyectos son ejecutados por medio de cooperativas y organizaciones de la sociedad civil, provincias y municipios y cogestionados con la comunidad a través de procesos participativos, promoviendo la interacción de todos los actores intervinientes en distintas instancias.

En el caso de que la unidad ejecutora sea una provincia o un municipio, el ministerio puede disponer de un registro de cooperativas locales a fin de dar cumplimiento al Artículo 12 de la Ley 27.453, que estipula que al menos el 25% de las obras deben ser realizadas por cooperativas de trabajo.

#### Existen tres tipos de proyectos de integración socio urbana:

a) Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica.

b) Servicios vinculados a la formulación y

elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG).

c) Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.

Los **Proyectos de Obras Tempranas (POT)** comprenden el financiamiento de obras específicas que mejoran las condiciones de vida de sus habitantes, sin estar enmarcadas en un proyecto general para el barrio. Este tipo de proyectos financian obras relacionadas al mejoramiento de la accesibilidad y conectividad al ejido urbano, la construcción de infraestructura o equipamiento urbano, el acceso a servicios básicos, entre otras.

La segunda línea de financiamiento está destinada al **diseño de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG)** del barrio en su conjunto. Se toma como línea de base el estado actual del territorio, definiendo como meta lo necesario para que el barrio pueda ser considerado integrado en todas sus dimensiones.

Finalmente, los **Proyectos Generales (PEG)** hacen referencia a la implementación efectiva de los proyectos, es decir, de la totalidad de las obras y acciones necesarias para ejecutar el Proyecto General, que tiene como unidad de intervención el barrio en su conjunto.

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados por las unidades ejecutoras son la experiencia e idoneidad de éstas, la viabilidad de lo planificado, la factibilidad para la instalación de servicios públicos, la participación de los y las integrantes del barrio en la toma de decisiones del proyecto, y el impacto esperado

en cuanto a la cantidad de personas del barrio que serán beneficiadas, la cantidad de trabajadores y trabajadoras ocupadas en la ejecución del proyecto, y el mejoramiento de la calidad de vida para quienes residen en los barrios populares.

El financiamiento de los proyectos se realiza a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el Decreto 819/2019. Se trata de un fideicomiso público administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), y los fondos provienen de una parte de lo recaudado por el impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), que según la recaudación del 2020, es de \$ 12.147 millones. El fondo también puede nutrirse de aportes del Tesoro Nacional asignados por la Ley de Presupuesto, de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y donaciones.

Durante el año 2020, se han financiado proyectos en 17 barrios populares de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Río Negro y Santa Fe. La cantidad de familias alcanzadas por estas obras se estima en 5.423. El total conveniado alcanza los \$238 millones de pesos, de los cuales se desembolsaron hasta diciembre \$118 millones.

Los financiamientos corresponden a 3 Proyectos de Obras Tempranas (POT), 3 Proyectos Ejecutivos Generales (Pre-PEG) y otros 11 que combinan tanto POT como Pre-PEG.

**Cuadro 1. Barrios populares con proyectos financiados, familias alcanzadas y montos desembolsados. Año 2020.**

Barrio Popular	Familias alcanzadas	Montos desembolsados
Azul	342	\$11.204.915
Barrio Cañaveral	300	\$9.539.005,17
Barrio Obrero	767	\$8.798.801,75
Belgrano	60	\$3.371.918,66
Bicentenario	200	\$ 20.142.975,51
Doce de septiembre	320	\$6.392.333,19
Los paraguayos	80	\$728.902,99
Nueve de Agosto	274	\$3.645.790,23
Nuevo Alberdi Oeste y Zona Rural	2.000	\$2.130.362,5
Papa Francisco	40	\$4.269.672,9
Parque Las Rosas	40	\$4.515.933,5
Pueblo Unido	130	\$908.508,15
Puerta de Hierro	320	\$8.825.363,74
Rene Salamanca	160	\$ 19.271.663,23
Santa Paula II	50	\$5.734.218,41
Tres de febrero	150	\$8.003.018,77
Villa Bote	190	\$1.252.834,4
<b>Total General</b>	<b>5.423</b>	<b>\$ 118.736.218,10</b>

Fuente: Secretaría de Inclusión Socio Urbana.

Por otro lado, se encuentran conveniados Proyectos de Obras Tempranas (POT) en 13 barrios de Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro, Santa Cruz y Tucumán por un monto de \$338 millones aproximadamente. Estos proyectos alcanzarán a 1.834 familias.

### 3. Lotes con Servicios

#### 3.1 Programa de Lotes con Servicios (LOTE.Ar)

El programa se orienta a dar respuesta a la necesidad de suelo urbanizado de calidad, con buena localización y a precios accesibles, destinados a las familias de

menores recursos y que se encuentran con mayores impedimentos para acceder a la tierra propia y a una vivienda digna.

#### Sus objetivos son:

- Dar respuesta a la necesidad de suelo urbanizado de calidad, con buena localización y a precios accesibles.
- Conformar lotes con servicios con fines de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar.

El programa se implementará a través de municipios que presenten proyectos para la construcción de lotes, lo cual incluye:

- a) Adquisición de tierra.
- b) Ejecución de obras de infraestructura.
- c) Construcción de vivienda semilla.

El Ministerio de Desarrollo Social se encuentra elaborando un Registro de Demanda de Lotes con Servicio con el objetivo de ordenar la demanda. Las familias destinatarias deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 65 años al momento de la inscripción.
- Ingresos mensuales del grupo familiar conviviente entre 0 y 6 Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- No poseer bienes inmuebles registrados a su nombre, ni como propietarios ni como copropietarios, al momento de iniciar la inscripción.
- Registrar problemas habitacionales.

Se priorizarán a aquellas familias que habiten en barrios populares y de bajos recursos que necesitan un suelo urbano donde construir sus viviendas, las familias monoparentales con mujeres a cargo del grupo familiar, mujeres en situaciones de violencia de género y personas LGTB+.

Las tierras para la generación de lotes con servicios surgirán de terrenos públicos nacionales, provinciales y municipales, así como del llamado a concurso para la presentación de terrenos privados aptos para el loteo.

## 4. Registro Nacional de Barrios Populares

El Registro Nacional de Barrios Populares se crea mediante los Decretos 358/2017 y 789/2019 con la función de registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas, al 31 de diciembre de 2016.

La base de datos del RENABAP se conforma de los barrios populares relevados en localidades de más de 10 mil habitantes de todo el país. El registro está compuesto por aquellos barrios que presentan las siguientes características: se encuentran integrados con un mínimo de ocho (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo, ni con

acceso regular a al menos dos (2) de los siguientes servicios básicos: red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal.

## 4.1 Certificado de Vivienda Familiar

En el marco de la creación del RENABAP, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social será el organismo responsable de emitir un Certificado de Vivienda Familiar o Certificado de Organización Comunitaria, para ser entregado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) según corresponda a los responsables de vivienda o responsables de las organizaciones comunitarias incluidos en el RENABAP.

Dicho instrumento se considera un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tales como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la clave única de identificación tributaria (CUIT) y/o la clave única de identificación laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas.

**Durante el 2020 se entregaron 6.454 Certificados de Vivienda Familiar, acumulando 201.000 CVF totales.**

